



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132

SAN CARLOS, 23 de Junio de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MARCELA OCLIVIA POBLETE VIDAL Cédula Nacional de Identidad número 9951788- 3 consistente en 1 CAJA DE TORNILLOS PARA MADERA DE 2 PULGADAS 6 PLANCHAS DE OSB DE 9 MM 10 PALOS DE 2X2 DE PINO 1 PUERTA DE 70 CM 1 MARCO DE PUERTA , por un valor total de hasta \$170.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocio Belén Hizmeri Fernandez
Delegada Presidencial Provincial de Punilla

24/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: dhkhzkiJysn5sEUbyxJCJw==

cna

ID DOC : 19597663

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
2. Encargado de Administración y Finanzas Coordinador Unidad de Gestión Presupuestaria y Financiera (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Encargado Departamento Social y Coordinador Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
4. Encargado Departamento Jurídico (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envio OC. : 05-07-2022 17:30:09
Estado : Enviada a Proveedor

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-2-24787846

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-53-AG22

SEÑOR (ES) : INVERSIONES SIP TERMO HOME SPA

RUT : 77.139.903-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-31-COT22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 05-07-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30141507	Aislamiento de tabla rígida	10 Unidad	palos pino 2x2	palos pino 2x2	1.345,00	0,00	0,00	13.450
31161508	Tornillos para madera	1 Unidad	caja tornillos madera 2 pulgadas	caja tornillos madera 2 pulgadas	1.344,00	0,00	0,00	1.344
11121611	Tablero de partículas	6 Unidad	Tablero OSB 9.5mm 1220x2440 mm	Tablero OSB 9.5mm 1220x2440 mm	12.773,00	0,00	0,00	76.638
30171511	Puerta de vaivén	1 Unidad	marco puerta de madera	marco puerta de madera	29.412,00	0,00	0,00	29.412
30171511	Puerta de vaivén	1 Unidad	Puerta de Pino 70x200	Puerta de Pino 70x200	21.513,00	0,00	0,00	21.513

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	142.357
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	142.357
19% IVA	\$	27.048
Total	\$	169.405

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 128 proporcionado por SIGFE.

Fuente de Financiamiento: 128

Observaciones:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

INVERSIONES SIP TERMO HOME SPA
FERRETERÍA, FABRICA DE PANELES TÉRMICOS, CONSTRUCCIÓN
LOS GLADIOLOS 455 - San Ignacio
Chillan

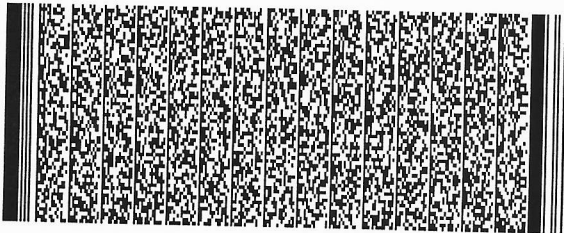
R.U.T.: 77.139.903-7
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 108
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
Direccion : CALLE MAIPU N° 680
R.U.T. : 62.000.470-7
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Comuna : San Carlos
Ciudad : San Carlos
Forma De Pago : Crédito
Fecha Emis. : 27 JULIO 2022
Fecha Venc. : 27 AGOSTO 2022

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	6.0		F-OH-665835	OSB HOME2 LP 9.5MM 1RA. CALIDAD (1.22X2.44 MTS.)	12.773		76.638
2	10.0		F-MB-717036	MADERA BRUTA 2X2" LARGO 3.20 mts.	1.344,538		13.445
3	1.0		PUERT0114	PUERTA TERC. 0.70X2 MT.X45 MM	21.513		21.513
4	1.0		MP90	MARCO DE PUERTA 90MM	29.461		29.461
5	100.0		28207	TORNILLO VOLCANITA PF ZN 6 X 2 IN	13		1.300

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	142.357
Monto I.V.A.	\$	27.048
Monto Total	\$	169.405



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

RESEARCH REPORT
NO. 1000

DATE	INITIALS	DESCRIPTION OF EXPERIMENT	RESULTS	CONCLUSIONS
1954				
1954				
1954				
1954				

Author: [Name]
Title: [Title]

[Faint text block]

[Faint text block]